



San Miguel de Tucumán, 13 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 33051/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 091/2018, solicita prórroga de designación de la Sra. ANA TERESA MORALES, en un cargo (774) de "Preceptor", y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ANA TERESA MORALES se desempeñó en el cargo (774) de "Preceptor" por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral 0762/2013, a partir del 20 de mayo de 2013 y por el termino de 5 años, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/12 del HCS.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación Regular de la Sra. ANA TERESA MORALES, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación Regular de la **Sra. ANA TERESA MORALES**, DNI N°: 16.139.580, en un cargo (774) de "Preceptor" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 20 de mayo de 2018 y por el término de 5 (cinco) cinco años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

ARTICULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° 0511 2018
AJ.

74

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.